



Municipio 18 de Mayo, Martes 17 de Mayo de 2022.

VISTO: la solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Contenido para las Redes Sociales del Municipio y el Manejo de las mismas, sustanciada en Expediente 2022-81-1440-00091;

RESULTANDO: I) que se hace necesario contratar una Empresa, a los efectos de poder informar a la población en general, sobre acontecimientos, realización de Obras, Eventos, Trámites y otros datos relevantes que el Municipio lo amerite;

II) que de acuerdo al monto estimado, corresponde iniciar un procedimiento de compra directa;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** la gestión de un procedimiento de compra directa, con el objeto de contratar a una Empresa, a lo efectos de poder informar a la población en general, sobre acontecimientos, realización de Obras, Eventos, Trámites y otros datos relevantes que el Municipio lo amerite, siendo importante el Contenido para las Redes Sociales del y el Manejo de las mismas .

2- Comuníquese a Tesorería del Municipio 18 de Mayo .

3- Archívese.

Adriana Sánchez
FIRMA ALCALDESA
Adriana Sánchez



[Signature]
FIRMA CONCEJAL
[Signature]

FIRMA CONCEJAL

[Signature]
FIRMA CONCEJAL
[Signature]

FIRMA CONCEJAL

ES COPIA FIEL